

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 104 -2012/JNAC/RENIEC

Lima, 11 ABR. 2012

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 095-2012/JNAC/RENIEC (29MAR2012), la Resolución Jefatural N° 093-2007-JEF/RENIEC (19FEB2007); la Resolución Jefatural N° 259-2011-JNAC/RENIEC (18MAY2011) y sus modificatorias las Resoluciones Jefaturales N° 272-2011-JNAC/RENIEC (26MAY2011) y N° 454-2011-JNAC/RENIEC (14SET2011) y el informe N° 000645-2012/GAJ/RENIEC (04ABR2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Jefatural N° 095-2012/JNAC/RENIEC (29MAR2012) se autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor Mariano Augusto Cucho Espinoza, Sub Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), del 01 de Abril de 2012 al 30 de Mayo de 2012, encargándose la Sub Jefatura Nacional al señor Juan Carlos Morán Zegarra, Asesor 1 de la Jefatura Nacional, durante el periodo indicado;

Que mediante Resolución Jefatural N° 093-2007-JEF/RENIEC(19FEB2007) la Jefatura Nacional del RENIEC delegó en la persona del titular de la Sub Jefatura Nacional, la facultad para celebrar y suscribir en representación del RENIEC todo tipo de acuerdos y convenios de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, para el suministro de información a través de certificaciones, cotejo masivo de datos, consultas en línea vía Internet, línea dedicada, con excepción de aquellos cuya suscripción se reserva la Jefatura Nacional;

Que por Resolución Jefatural N° 259-2011-JNAC/RENIEC (18MAY2011) y sus modificatorias las Resoluciones Jefaturales N° 272-2011-JNAC/RENIEC (26MAY2011) y N° 454-2011-JNAC/RENIEC (14SET2011) se designó como funcionario responsable de proporcionar la información de acceso público a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública al Sub Jefe Nacional, como representante del RENIEC en el departamento de Lima;

Que en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario delegar la facultad para celebrar y suscribir acuerdos y convenios en representación del RENIEC, con la excepción del caso; así como la representatividad de la institución para atender peticiones de acceso a la información pública que pudieran presentar en el departamento de Lima; al señor Juan Carlos Morán Zegarra, Asesor I de la Jefatura Nacional, encargado de la Sub Jefatura Nacional, en tanto dure la ausencia del titular de dicho despacho; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010); el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Delegar, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2012, en tanto dure la ausencia del titular, al señor Juan Carlos Morán Zegarra, Asesor I de la Jefatura Nacional, encargado de la Sub Jefatura Nacional, la facultad de celebrar y suscribir en representación del RENIEC todo tipo de acuerdos y convenios de cooperación con organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, para el suministro de información a través de certificaciones, cotejo masivo de datos, consultas en línea vía Internet, línea dedicada, servicios de verificación biométrica y sistema integrado de trámite documentario, con excepción de aquellos cuya suscripción se reserva la Jefatura Nacional; así como la representatividad de la institución para atender peticiones de acceso a la información pública que se pudieran presentar en el departamento de Lima.

Regístrese, publíquese y cúmplase.




DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mpg